



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 19/06216	2017-81-1020-03014	23/08/2019

**VISTO:** la Licitación Abreviada N° 56-2017 cuyo objeto es la construcción de un gimnasio en la ciudad de Suárez y el acondicionamiento de su exterior , sustanciada en Expediente 2017-81-1020-03014;

**RESULTANDO:**

I) que por acto administrativo N° 18/02344 de fecha 13 de abril de 2018, se adjudica la licitación de referencia a la empresa FELTIX S.A.;

II) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 78 solicita la ampliación del 18,764 por ciento de la contratación de referencia;

III) que de la misma actuación surge que los fondos de financiamiento para la ampliación solicitada, son de \$1.250.437,00 con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal y de \$ 245.907 con F81022 "Obras Gimnasio de Suárez";

IV) que se obtiene la conformidad de la adjudicataria para la ampliación solicitada, según nota adjunta, la que debe de ser en las mismas condiciones y precio;

V) que la Unidad de Control Presupuestal se expide respecto de la reserva de rubro correspondiente en actuaciones 97 y 101, así como al monto de la mismas;

**CONSIDERANDO:**

I) que de la actuación 73 surge la autorización del gasto del Concejo Municipal de J. Suárez para la ampliación afectada a los fondos de dicho Municipio;

II) que falta la autorización del gasto para la ampliación sobre los fondos por la suma de \$U 245.907 indicados precedentemente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

1.- **AUTORIZAR** el gasto de \$ 245.907 para la ampliación de lo adjudicado a la Empresa FELTIX S.A en la licitación abreviada 56-2017 para la construcción de un Gimnasio en la ciudad de Suárez y el acondicionamiento de su exterior, en acto administrativo N° 18/02344 de fecha 13 de abril de 2018, por el precio y condiciones allí autorizados.

2.- **ESTABLECER**, que la ampliación de la contratación relacionada es ad referendum de la intervención del

Tribunal de Cuentas;

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 19/00484 el 23/08/2019**

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**